El presente estudio se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**MARZO DE 2023**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
Objeto de la contratación:	**BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE ROBÓTICA LEGO LEAGUE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA.**

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 315 de la constitución política de Colombia consagra como atribuciones del alcalde municipal, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal d, numeral 1° del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012.

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece el municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución política y la ley.

Que, a su vez el artículo 67 ibidem establece que: *"La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.*

Que el estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de prescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del estado, sin prejuicio de cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlo"

Que el artículo 399 Superior hace referencia sobre la estructuración de los planes de desarrollo para orientar la gestión en los tres niveles del gobierno: Nacional, Departamental y Municipal determinando que el contenido de los planes y la necesidad de la concertación para su formulación, le asigna el propósito al plan de desarrollo en las entidades territoriales de asegurar, entre otras, el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y/o por la Ley. En consecuencia, dos componentes principales deben integrarse en los planes de las entidades territoriales: una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

En virtud de lo anterior, es necesario tener en cuenta que, en materia de educación como eje dentro del plan de desarrollo, se requiere a nivel educativo, el acompañamiento y fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y que todas las partes involucradas (estudiantes, maestros y padres) en este proceso se conviertan en sujetos activos de su propio aprendizaje.

Así, el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" 2018-2022 expedido con la Ley 1955 de 2019, tiene como *objetivo "sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030"*. Y respecto del pacto por la equidad en materia educativa, señala que se buscará brindar en términos de equidad *"Educación inicial de calidad en el grado transición, bienestar en el acceso y calidad en la educación preescolar, básica y media, educación media pertinente para los jóvenes y mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior."*

Por su parte, en el Plan de Desarrollo Municipal "FUNZA CIUDAD LÍDER", se incluyeron objetivos alineados al sector de educación, a través de distintos programas y metas, así, por ejemplo, dentro del programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, que contempla entre otras la meta 160 que corresponde a: *"Desarrollar la estrategia de proyecto de vida dirigida a 10.300 estudiantes de las instituciones educativas."*, *busca* lograr que los estudiantes sean los principales actores en la construcción de su conocimiento, a través de distintos procesos cognitivos y metacognitivos, por medio del desarrollo de actividades tanto académicas como extraescolares que incentiven la investigación, tecnología e innovación generando acciones, en el fomento del aprendizaje y apropiación de las ciencias y la tecnología encontrando soluciones a retos planteados, inmersos en su entorno, favoreciendo el desarrollo de habilidades de pensamiento.

Como consecuencia de lo anterior, resulta evidente que el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas y la interacción entre instituciones, y distintos actores se convierte en una herramientas de especial importancia no solo para enriquecer los procesos de formación de cada uno de los partícipes de forma individual sino para generar focos de crecimiento social, en donde a través de la convivencia y sana competencia se logra impulsar las mentes de quienes están en formación académica impactando de forma positiva en el desarrollo de sus destrezas y habilitades, circunstancias que no le son ajenas o extrañas al municipio de Funza, pues, el actual gobierno, ha identificado y resaltado la gran valía e importancia de la inversión educativa para mejorar la calidad de vida de los funzanos, para que los niños, niñas y adolescentes que se hallan en etapa de formación académica puedan acceder a una formación integral para que puedan abordar los futuros retos personales, académicos y profesionales con altos estándares de calidad, proceso que se impulsa desde la secretaría a través de los distintos programas que con innovación para el ejercicio del aprendizaje el uso de distintas herramientas tecnológicas, se dote de instrumentos para la preparación de los estudiantes a los constantes cambios y actualizaciones tecnológicas del mundo.

Resulta preciso y pertinente señalar además que la innovación educativa que se pretende alcanzar involucra la implementación de herramientas, primero para el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para afianzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, así como la incorporación de instrumentos disponibles para el análisis y caracterización del estado actual académico de la población focalizada, es por ello que a través de la gestión realizada por la secretaria de educación en procura de fortalecer el motor que es la educación, se adelantaron diferentes averiguaciones en materia de educación tecnológica, lo que permitió conocer el FIRST LEGO League, que es una competencia internacional que se celebra en más de 90 países, con un reglamento común para todos los equipos del mundo.

En Colombia, se realizan competencias regionales, en diversos lugares del país, y dado el interés por impulsar la formación tecnológica en el territorio, el municipio de Funza fue elegido por el Parque Científico de Innovación Social y la Universidad UNIMINUTO para ser sede para la realización del torneo departamental de robótica, atendiendo no solo al interés mostrado por la secretaria y el equipo de trabajo en el impulso de este programa en el territorio, sino por su ubicación y por contar con una infraestructura moderna y segura que permite dar facilidades para la participación de veinticinco (25) municipios de Cundinamarca, en pro del fortalecimiento de experiencias y el trabajo cooperativo entre pares y procesos pedagógicos orientados a la robótica en los niños.

El evento a desarrollar cuanta con la participación de aproximadamente 1200 personas entre expositores, estudiantes, docentes, asistentes de las secretarías de educación de los diferentes municipios participantes del torneo. Serán identificados, a través de escarapelas un número de 1200 personas entre expositores y estudiantes.

Por lo anterior, y dado que la Secretaría de Educación del municipio tiene como uno de sus objetivos convertir y fortalecer el sector como un motor para robustecer el tejido social y con ello impulsar el desarrollo económico e impactar de manera positiva en la transformación de la comunidad a través del desarrollo de habilidades de pensamiento, ética, valores, sentido de pertenencia y empatía, de manera integral con las demás áreas del conocimiento es que se requiere contratar los servicios logísticos de una persona natural, o jurídica o estructura plural que brinde apoyo en servicios logísticos para adelantar y llevar a feliz término el encuentro departamental de robótica no solo para dar continuidad al proceso iniciado en la vigencia anterior, sino para posicionar al municipio de Funza como un municipio líder en prácticas de innovación educativa.

La Secretaría de Educación al iniciar la vigencia 2023, a través del Plan Anual de Adquisiciones identificó, registró, programó y divulgó la necesidad de contar con la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de los diferentes eventos programados dentro del calendario escolar, el proceso conforme a la necesidad del municipio se encuentra en etapa de planeación y estructuración, el cual se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta los términos de revisión, creación y desarrollo del proceso tanto en la Secretaria Jurídica como en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se establece un plazo aproximado de 50 días para contar con la adjudicación del contrato que se derive del proceso de selección.

Atendiendo a lo anterior, la realización del torneo Departamental de Robótica Lego League fue notificado a la Secretaría de Educación por parte de la Universidad UNIMINUTO, a través de carta de fecha 8 de febrero de 2023, mediante la cual se manifiesta que conforme visita realizada el día 15 de febrero de 2023 teniendo en cuenta la infraestructura e instalaciones de la Institución Educativa departamental Miguel Antonio Caro sede Concentración Urbana, y Coliseo Municipal ubicados en la calle 15 No. 6-40 barrio México del municipio de Funza y que se cumple con los estándares de desarrollo de competencias fue seleccionado como el anfitrión del torneo, hecho sobreviniente a la planificación del cronograma de eventos de la Secretaría de Educación dentro del calendario escolar, necesidad que se pretende satisfacer a través del proceso de Licitación Pública, mencionado en el párrafo anterior. Adicionalmente, el evento Departamental de Robótica se tiene programado para realizar en fecha 01 de abril del año en curso, fecha anterior a la adjudicación del proceso

licitatorio de prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de los eventos de la Secretaría de Educación, lo cual conforme la necesidad y la fecha del evento lleva a adelantar un proceso de mínima cuantía para satisfacer la necesidad.

En virtud de lo expuesto, la secretaría de educación requiere contratar los servicios logísticos, de un operador que apoye la organización y ejecución del encuentro departamental de robótica, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas dentro del presente proceso de selección.

Una vez revisado el plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación pública "SECOP II", se puede verificar que el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el mismo

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta
LINEA ESTRATEGICA: Bienestar y Desarrollo Humano
SECTOR: Educación
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
PROYECTO: Fortalecimiento de la calidad educativa a través del desarrollo de estrategias de formación pedagógica dirigidas a los estudiantes de primaria básica secundaria y media de las instituciones educativas oficiales del municipio de Funza Cundinamarca.
META PRODUCTO: Desarrollar la estrategia de proyecto de vida dirigida a 10.300 estudiantes de las instituciones educativas.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE ROBÓTICA LEGO LEAGUE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA.

2.2 CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
81141601	logística
39111703	luces móviles
30241601	tarima y accesorios tribuna
80141607	gestión de eventos
93141701	organización de eventos culturales
52161500	Equipos audiovisuales

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas debidamente suscritas a través de la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación por parte de la Secretaria Jurídica.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Entregar al supervisor del contrato a la suscripción del acta de inicio la relación de todos los miembros del personal logístico, que brindará apoyo en el cargue, descargue montaje, desmontaje, ingreso a los asistentes y demás actividades logísticas, quienes deberán ser mayores de edad y estar debidamente identificados.
4. Organizar, administrar y ejecutar las actividades logísticas que se requieran, para el montaje, desarrollo de las actividades contratadas, los cuales estarán sujetos a las especificaciones descritas en el presente estudio previo, invitación pública, y adendas (si las hay) de acuerdo al cronograma entregado por el supervisor del contrato
5. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación pública, y adendas (si las hay). Los cambios que se consideren necesarios en los bienes y servicios que proponga el contratista, o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito con el correspondiente supervisor para el seguimiento del contrato no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo del contratista.
6. Prestar bajo su cuenta y riesgo el transporte adecuado para el montaje y posterior retiro de todos los elementos logísticos que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas, desde y hasta donde se llevará a cabo el evento.

7. Suministrar productos de excelente calidad, presentación, apariencia, sabor, color y textura, conforme a las especificaciones técnicas fijadas por el municipio de Funza, en los horarios que determine el supervisor del contrato.
8. Llevar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para el cumplimiento del servicio logístico requerido.
9. Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por la mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios y contratistas de la administración municipal.
10. Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente, por escrito y de manera precia al supervisor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto, y será el único que puede aprobar el cambio del mismo.
11. El contratista se hace responsable de la vigilancia, conservación y mantenimiento de las estructuras y quipos instaladas, así como e todas las herramientas, maquinarias, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, por lo que debe garantizar una adecuada y segura instalación
12. Realizar el montaje, alistamiento y desmontaje de los elementos contratados para el evento por lo menos ocho (08) horas antes de su realización, con el fin de hacer las pruebas de sonido, luces y demás que se requieran para garantizar el adecuado desarrollo del torneo departamental de robótica, y así garantizar su puntual desarrollo, según la programación organizada por el supervisor.
13. Cumplir oportunamente con el transporte, montaje, custodia, operación, desmontaje y retiro de los diferentes elementos a su cargo o propiedad.
14. Presentar informe detallado de la ejecución de cada una de las actividades realizadas, el cual debe contener como mínimo, fecha y lugar del evento, nombre e identificación del personal que atendió el evento, cantidad de equipos y elementos utilizados. Dicho informe debe presentarse en medio magnético a través de (CD, DVD, USB) y en físico con registro fotográfico en alta resolución conforme se establezca por parte del supervisor.
15. Hacer la entrega de las escarapelas, baking y tiras de banderín, el día anterior al evento en el lugar que disponga el supervisor del contrato, y ante cualquier observación por defecto de calidad, tela, impresión, realizar los cambios en un término no mayor a cuatro (04) horas desde el requerimiento que efectúe el supervisor del contrato o el delegado de este.
16. Acreditar que ha dado inicio a la fase de seguimiento y plan de mejora del sistema de gestión de SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL o a través de un profesional idóneo para acreditar dicho requisito.
17. Responder y hacer buen uso de los bienes que en caso eventual le sean prestados por la administración para el desarrollo de sus obligaciones, hacer su respectiva entrega el mismo estado que los recibió, salvo su deterioro natural.
18. Dar estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, que adopte el gobierno nacional o municipal.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Hacer entrega de los diseños para las escarapelas, al momento de la aceptación de la oferta.
7. Realizar de forma conjunta entre el supervisor del contrato y el delegado del contratista la revisión del cronograma para el desarrollo del evento
8. Si el municipio entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse

2.4 TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: COLISEO MUNICIPAL DE FUNZA UBICADOS EN LA CALLE 15 NO. 6-40 BARRIO MÉXICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Director de calidad educativa de la Secretaría De Educación

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DÍAS
1	Escarapelas	Escarapela impresa en policromía de 10,7 x 5 cm, con funda y cordón	Unidad	1200	1
2	Baking	vinilo impreso de 3metros por 5 metros con estructura	Unidad	1	1
3	Tiras de banderín	10 metros de banderines triangulares o festones tipo feria en tela Impermeable bastantes resistentes. Los colores multicolor; incluyen colores institucionales Cada metro trae 4 triángulos de 25 por 30 centímetros.	Unidad	100	1
4	Botellas de agua	Suministro de agua sin gas en botella biodegradable de 600 ml, incluye transporte y entrega en el sitio	Unidad	800	1
5	Refrigerios	suministro de refrigerio compuesto de sanduche de dos tajadas de pan, 1 tajada de jamón de cerdo de 30 grs, 1 tajada de queso doble crema de 30 grs con aderezos, 1 jugo en empaque tetrapack de 200 ml y una fruta de cosecha. Estos deberán ir empacados en bolsa biodegradable y con la fecha de vencimiento en un lugar visible	Unidad	800	1
6	almuerzo	Pan tipo hamburguesa proteina de res X 150gr dos tajadas de queso X 28 gr papas fritas de paquete x 30 gr Chocolatina mini Jugo de caja sabores surtidos X 200 ml	Unidad	150	1
7	Pantalla led	Alquiler de una pantalla Led de 5,00 x 3,00 mts out picch 5 con controlador digital durante un día.	Unidad	1	1

8	Estructura Truss	Alquiler cubo estructural truss en aluminio de alta resistencia para soportar pantalla de 12 x 9 mts	Unidad	1	1
9	Planta de 25kv	1 planta eléctrica de 75 KVA, motor turbo cargado generador standfor, tres fases directas a 110 voltios c/u con sistema de seguridad brístol, sistema de polo a tierra con varilla de cobre de 1.5 mts sistema de combustible diésel montada en tráiler insonorizado. Incluye operación, montaje, desmontaje y transporte para todo el evento.	Unidad	1	2
10	Sistema de Sonido	sistema de sonido 25,000 w. line array estéreo, compuesto de 10 cabinas line array de 1500 w activas de capacidad y un parlante de 10 pulgadas 3 driver de 1 pulgada cada una, 2 bumper de colgado, 6 bajos dobles de parlante de 18 pulgadas con capacidad de 2000w activos cada uno, 1 consola digitale 40 canales.1 Snake con splitter de 40 ch x 10 envíos de 50 metros, 2 procesadores digitales 2 entradas y seis salidas para el sistema de audio , 2 amplificadores 20.000 4 ch c/u, 2 procesadores digitales, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución de 3 fases con parcial de 100 mts, 3 Micrófonos inalámbricos y 4 micrófonos con base. incluye trasporte instalación y operación para todo el evento.	Sistema	1	1
11	Punto fijo de video	Sistemas de video compuesto de procesador video wall de señal, 1 pc para contenidos multimedia. Incluye servidor, trasporte instalación y operación para todo el evento. 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros.	Sistema	1	1
12	CCTV	Alquiler sistema de televisión: Circuito cerrado de TV a 2 cámaras HD. Punto fijo total en 4K. Incluye set de Intercom.	Unidad	1	1
13	Operador del sistema	Pequeña de 6 canales análoga, Cableados de corriente y señales necesarios	Unidad	1	1
14	Acometida eléctrica	se requiere un tablero con 3 fases y 1 neutro a 110v, para conexión de las parciales	Und	1	1
15	Productor general	Ambientación y desarrollo del evento	Persona	1	1
16	Animador	Ambientación y desarrollo del evento.	Persona	1	1
17	Coordinador logístico	Recepción del material y entrega en Funza	Persona	1	1
18	Operadores logísticos	Por si es necesario realizar alistamiento de los Kits (Opcional)	Persona	5	1
19	Coordinador de Montaje	Montaje y desmontaje de material.	Persona	1	2
20	Operadores de Montaje	Para montaje de marca, mobiliario, rompe tráficos etc.	Persona	5	2

TODOS LOS PROPONENTES DEBERÁN ACREDITAR LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS TÉCNICAS JUNTO CON LA FICHA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL PROPONENTE:

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

ITEM	REQUERIMIENTOS	
1	**ANIMADOR**	1. Profesional en comunicación social y/o periodismo, deberá acreditar los estudios con acta de grado y/o diplomas. 2. Deberá acreditar experiencia como presentador o animador de eventos masivos, mediante tres (03) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, que incluya mínimo la siguiente información: Entidad contratante que certifica y/o contrata, teléfono, dirección, descripción de las actividades realizadas y tiempo de duración.

		3. Carta de compromiso dirigida a nombre del oferente en la cual se compromete a estar disponible para prestar los servicios como animador en el marco del evento a realizar por el municipio de Funza, la cual deberá presentarse firmada, indicando teléfono fijo y/o celular de contacto y correo electrónico.
2	COORDINADOR LOGISTICO	1. Profesional en administración de empresas, ingeniería industrial, administración logística, deberá acreditar los estudios (acta de grado, diplomas y tarjeta profesional en los casos que exige la ley). Además, deberá contar con curso de mínimo 40 horas en atención de riesgo de desastres 2. Deberá acreditar experiencia como coordinador logístico, mediante tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que incluya mínimo la siguiente información: Entidad contratante que certifica y/o contrata, teléfono, dirección, descripción de las actividades realizadas y tiempo de duración. 3. Carta de compromiso dirigida a nombre del oferente en la cual se compromete a estar disponible para prestar los servicios como coordinador logístico en el marco del evento a realizar por el municipio de Funza, la cual deberá presentarse firmada, indicando teléfono fijo y/o celular de contacto y correo electrónico
3	PRODUCTOR GENERAL	1. Profesional en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional Deberá acreditar experiencia en coordinación de montaje , mediante tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que incluya mínimo la siguiente información: Entidad contratante que certifica y/o contrata, teléfono, dirección, descripción de las actividades realizadas y tiempo de duración. 2. Carta de compromiso dirigida a nombre del oferente en la cual se compromete a estar disponible para prestar los servicios como productor general en el marco del evento a realizar por el municipio de Funza, la cual deberá presentarse firmada, indicando teléfono fijo y/o celular de contacto y correo electrónico
4	COORDINADOR DE VIDEO O SONIDO	1. Ingeniero y/o Técnico o tecnólogo en audio y/o sonido y/o video 2. Deberá acreditar experiencia como coordinador de audio y/o sonido y/o video mediante dos (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que incluya mínimo la siguiente información: Entidad contratante que certifica y/o contrata, teléfono, dirección, descripción de las actividades realizadas y tiempo de duración. 3. Carta de compromiso dirigida a nombre del oferente en la cual se compromete a estar disponible para prestar los servicios como coordinador de montaje en el marco del evento a realizar por el municipio de Funza, la cual deberá presentarse firmada, indicando teléfono fijo y/o celular de contacto y correo electrónico.
5	CAMARÓGRAFO	Técnico o tecnólogo en realización audiovisual. 1. Deberá acreditar experiencia como camarógrafo, mediante dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que incluya mínimo la siguiente información: Entidad contratante que certifica y/o contrata, teléfono, dirección, descripción de las actividades realizadas y tiempo de duración. 2. Carta de compromiso dirigida a nombre del oferente en la cual se compromete a estar disponible para prestar los servicios como camarógrafo en el marco del evento a realizar por el municipio de Funza, la cual deberá presentarse firmada, indicando teléfono fijo y/o celular de contacto y correo electrónico
6	PERSONAL LOGÍSTICO	1. Deberán acreditar título de bachiller. 2. Carta de compromiso dirigida a nombre del oferente en la cual se compromete a contar con las 5 personas en el marco del evento a realizar por el municipio de Funza. Y que al menos dos cuenten con certificado de curso de alturas vigente
7	TECNICO EN COCINA	1. Técnico en cocina con carnet de manipulación de alimentos vigente y una experiencia como auxiliar de cocina mediante tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que incluya mínimo la siguiente información: Entidad contratante que certifica y/o contrata, teléfono, dirección, descripción de las actividades realizadas y tiempo de duración.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyos objetos se relacionen directamente con la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de eventos (deportivos y/o institucionales y/o académicos), y que cumplan con los siguientes requerimientos en la cantidad de contratos y valor mínimo de sumatoria de los mismos:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	75% del presupuesto oficial
3 a 4	100% del presupuesto oficial
5 a 6	150% del presupuesto oficial

En aplicación al Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. <<Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la **experiencia** se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente tabla:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA

1 a 3	75% del presupuesto oficial
4 a 5	100% del presupuesto oficial
6 a 7	150% del presupuesto oficial

Las certificaciones para la acreditación de la experiencia antes referida deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas de inicio y de terminación (día, mes, año), la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones, así como contratos en ejecución.

Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato.

Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada no habilitado técnicamente.

3.2 FUNDAMENTO JURIDICO:

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2° numeral 5° del de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto asignado se encuentra enmarcado en la mínima cuantía del municipio de Funza.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($52.195.102) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, estampillas y contribuciones.

La propuesta económica deberá ser presentada por el proponente teniendo en cuenta la estructura fijada por el Municipio en el formato dispuesto para el efecto, el valor unitario de cada uno de los elementos NO podrá superar el valor promedio arrojado en el análisis del sector.

4.1.1. JUSTIFICACION: El valor se determino con el análisis realizado en el Análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.2 FORMA DE PAGO: El municipio pagara el 100% del valor del contrato una vez se haya realizado el evento, y se suscriba el acta de terminación y liquidación.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Valor del contrato	2%
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	Persona Jurídica 1%
	Valor del contrato	Persona Natural 0,5%
Tasa pro-deporte y recreación	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPO: NO APLICA

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

6.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2023000920 del 17 de marzo de 2023.

6.2 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

2.3.2.02.02.006.22.2201.160.63391 Servicios de catering para eventos. Desarrollar la estrategia de proyecto de vida dirigida a 10:300 estudiantes de las instituciones educativas Fuente 11001 Recursos propios.

2.3.2.02.02.008.22.2201.160.83619 Otros servicios de publicidad. Desarrollar la estrategia de proyecto de vida dirigida a 10:300 estudiantes de las instituciones educativas Fuente 11001 Recursos propios.

2.3.2.02.02.009.22.2201.160.92920 Servicios de apoyo educativo Desarrollar la estrategia de proyecto de vida dirigida a 10:300 estudiantes de las instituciones educativas Fuente 51001 R.B recursos Propios.

6.3 VALOR TOTAL DEL CDP: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.200.000)

6.4 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	
General	
Externo	
Ejecución	
Social	
Paro de transportadores y/o bloqueo de vías. durante más de 2 días antes de la realización del evento	
Retraso en las actividades del cronograma para el montaje y organización del evento	
2	
4	
6	
Riesgo alto	
Contratista y Administración municipal	
El contratista deberá adoptar acciones de contingencia para tratar de mitigar al máximo los efectos negativos del paro si estos persisten o impiden absolutamente la movilidad se deberá analizar la posibilidad de modificar la fecha del evento, suspender el contrato y en un caso extremo terminar de forma anticipada el contrato	
2	
3	
5	
Riesgo medio	
SI	
Supervisor y Contratista	
Una vez ocurrido el hecho.	
Una vez termine el evento	
Informes del contratista, informes del supervisor	
Desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación del contrato	

2	
Específico	
Externo	
ejecución	
operacionales	
Daños de equipos por corto circuito, caída o similar	
Retraso o suspensión en el desarrollo de las actividades	
2	
3	
5	
Riesgo Medio	
Contratista	
Reemplazo de los equipos dañados, asumir el costo de la reparación sin generar costos para el Municipio / mantener planas de respaldo y quipos estabilizadores de la energía como medida preventiva	
2	
2	
4	
Riesgo Bajo	
SI	
Contratista	
Una vez ocurra el hecho	
Una vez termine el evento	
Informes del contratista, informes del supervisor	
Desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación del contrato	
3	
general	
Externo	
Planeación	
Económico	
Inflación	
Efectos f desfavorables de la fluctuación de precios de los insumos, especulación de precios que incrementen los costos en más del 3% del valor inicialmente ofertado por el contratista	
1	
4	
5	
Riesgo Medio	
Contratista	
Aceptar el riesgo, tener en cuenta la incorporación de costos en el valor de la oferta solo hasta el 3% de aumento	
1	
3	
2	
Riesgo Bajo	
no	
Contratista	
Presentación de la oferta	
Terminación del contrato	
Supervisar los costos durante la ejecución del contrato.	
Durante el trámite del proceso y durante la ejecución del contrato.	

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Sufrir contagio por COVID por parte de uno o mas miembros del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato / incapacidad medica por accidente laboral o enfermedad común	Demora o retrasos en la ejecución del cronograma, imposibilidad de asistencia por parte de los miembros del equipo de trabajo	3	2	5	Medio	Contratista	Reemplazar de manera inmediata el miembro del equipo de trabajo que deberá cumplir con las exigencias mínimas / exigidas, asilamiento obligatorio e inmediato, reporte a la EPS reporte a la ARL	3	1	4	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Desde la suscripción acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe del contratista	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inasistencia por parte de invitados o beneficiarios del evento	No distribución de refrigerios y almuerzos puestos en sitio en cumplimiento del contrato	3	2	5	Medio	Entidad / dependencia ejecutora	Realizar la convocatoria con tiempo, verificar y confirmar asistencias	3	1	4	Bajo	No	Supervisor	Desde la planeación de la realización del evento	Hasta el día que se lleve a cabo el evento	Listados de equipos de robótica, inscripción previa para el evento	Inscripción previa.

7. ANÁLISIS CRITERIOS DE DESEMPATE (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17 numeral 1 del decreto 1860 de 2021, en caso de empate entre dos o mas ofertas en el proceso de contratación se deberá hacer el siguiente análisis para efecto de poder acreditar dicho factor de desempate:

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1? ¿Solo servicios? 2. Solo bienes 3. Objeto Mixto.

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a un objeto mixto

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: Servicios

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: Si

No.	BIEN	PARTICIPACION DEL BIEN %

1	Agua botella	4,84%
2	Escarapelas	5,39%

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. Solo se encuentra el siguiente bien

No.	CODIGO VUCE (Ventanilla Única de Exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)	
	BIEN	**CÓDIGO O PARTIDA**
1	Agua botella	2201100000

Teniendo en cuenta el resultado del cuestionario que antecede, se tiene que para el presente proceso, este tiene un objeto mixto, donde son más relevantes los servicios, para lo cual se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano

8. LAS GARANTIAS

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura de los riesgos mediante los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO:** Con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
2. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS:** Valor asegurado por la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual a la duración del contrato.
3. **AMPARO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Con un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.

VIAVIANA ANDREA NIÑO VEGA Contratista – Calidad Educativa Elaboro	FIRMA
WILMAR ANDREY CRUZ PINEDA DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA ELABORÓ	FIRMA
FAUSTO AMAYA CASTRO CONTRATISTA - ABOGADO REVISÓ ESTUDIO PREVIO	FIRMA
NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN	FIRMA